RESOLUCIÓN Nº 43/2019

ACTA Nº 015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÒN DE COMBUSTIBLES DIESEL Y LUBRICANTES PARA USO DEL CONVENIO CAAZAPA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (PLURIANUAL 2019 – 2020)".----------

Visto: El Pliego de bases y condiciones presentado por la Intendencia Municipal en fecha 17 de Abril del 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada por el Intendente Municipal, adjuntos los documentos respaldatorios, solicita la aprobación del Pliego de Bases y condiciones para la Adquisición de 167.800Lts (ciento sesenta y siete mil ochocientos litros) de combustible diésel, 1.023Lts (mil veintitrés litros) de Lubricantes para motor y 900Lts (novecientos litros), de Aceite Hidráulico, ascendiendo a la suma total de guaraníes 882.575.000 (guaraníes ochocientos ochenta y dos millones quinientos setenta y cinco mil).----------

Que el monto presupuestado disponible para el rubro mencionado para el presente ejercicio es de guaraníes 882.575.000 (guaraníes ochocientos ochenta y dos millones quinientos setenta y cinco mil), el saldo será contemplado en el ejercicio 2019, sujeta a aprobación, por lo que deberá ajustar la cantidad de combustibles diésel a los precios actuales hasta cubrir el monto presupuestario disponible.----------

Que, el art. 213 de la Ley Orgánica Municipal sobre la consideración del pliego de bases y condiciones por parte de la Junta Municipal: "La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones" por lo que el pleno de la corporación luego de las deliberaciones en sesión de fecha 29 de abril de 2019, concluye que corresponde hacer lugar a la solicitud mencionada más arriba.----------

POR TANTO, A MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: ----------

RESUELVE

Art. 1° APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el Procedimiento de Licitación PUBLICA NACIONAL (PLURIANUAL 2019 – 2020) para la Adquisición de Combustible Diésel, Lubricante para Motor y Aceite Hidráulico para uso del Convenio Caazapá, conforme el Art. 213 y concordante a la Ley Orgánica Municipal. ----

Art. 2° AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal de Caazapá, el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL (PLURIANUAL 2019 – 2020) PARA LA ADQUISICIÓN DE 167.800LTS (ciento sesenta y siete mil ochocientos litros) DE COMBUSTIBLE DIÉSEL, 1.023LTS (mil veintitrés litros) DE LUBRICANTES PARA MOTOR Y 900LTS (novecientos litros), DE ACEITE HIDRÁULICO, ASCENDIENDO A LA SUMA TOTAL DE GUARANÍES 882.575.000 (guaraníes ochocientos ochenta y dos millones quinientos setenta y cinco mil).----------

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAAZAPÁ A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

Lic. Viviana Ortiz Núñez
Secretaria Gral. Junta Municipal
Sría. Junta Municipal

Lic. Carlos Alfredo Noguera
Vice Pdte. Junta Municipal

Caazapá, 29 de Abril de 2019.-

Tengase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.----------

Abg. Juan Manuel Alvarez Farina
Secretario Gral. Intendencia Municipal

Don Victoriano Lopez Espínola
Intendente Municipal